

2014-584

Auto de sustanciación No.2111

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por **ORFANERY HENAO HENAO**, en contra de **ALEXANDER DARWIN MORALES MARÍN**, atendiendo la petición incoada por la demandante, mediante la cual requiere el desarchivo del expediente y la reactivación de la cuota alimentaria del menor, se informa que el proceso se encuentre terminado y archivado desde el 25 de mayo de 2015, fecha en la cual se aprobó el acuerdo entre las partes.

En caso de requerir el cobro de cuotas atrasadas deberá acudir a un proceso ejecutivo de alimentos.

NOTÍFQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023bea4e40253ddcda84212491bb74d1890c100b263eaf94f43c21440d45e04a**

Documento generado en 23/11/2023 10:21:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>